

La solicitud deberá formularse al menos con 30 días de antelación al plazo de cierre de matrícula. En los 15 días siguientes se comunicará la decisión al alumno, que podrá matricularse en caso de que ésta fuera positiva.

Decimocuarto.- 1. Los exámenes se celebrarán conforme al calendario que se hará público mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial, remitiéndose asimismo a las escuelas adscritas. Cualquier modificación en el calendario o en los lugares de celebración de las pruebas será anunciada con la debida publicidad por la Escuela Oficial.

2.- Los alumnos deberán acudir al lugar de celebración de los exámenes, provistos de D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, y de resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, y presentarse con 30 minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de los ejercicios.

Decimoquinto.- En el plazo de dos días hábiles (excluyendo el sábado) a partir de la terminación de los ejercicios escritos podrán formularse reclamaciones, debidamente fundamentadas, al planteamiento de alguna cuestión o cuestiones planteadas. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal, en el plazo de 3 días, procediendo en caso estimatorio a la anulación de la cuestión o cuestiones controvertidas a efectos de evaluación.

Decimosexto.- Una vez publicadas las calificaciones provisionales, los alumnos podrán ejercitar su derecho de revisión de calificaciones, solicitándolo por escrito, en un plazo de 72 horas a contar desde la exposición de las mismas en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial, o en los de las Escuelas adscritas, a las que se remitirá en la misma fecha el listado de aquéllas. La revisión se ceñirá exclusivamente a la verificación de la exactitud de la puntuación asignada en virtud del sistema de calificación aplicado. Tales reclamaciones serán resueltas por el Tribunal en el plazo de 5 días. Resueltas las reclamaciones o no habiéndose formulado ninguna, las calificaciones asignadas se elevarán a definitivas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no previsto en esta Resolución será de aplicación la Orden del M.E.C. de 22 de diciembre de 1992 y la Circular 1/1996 de la Escuela Oficial de Turismo de Canarias para el desarrollo de la Prueba T.E.A.T.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de febrero de 2003.-
El Director, José Manuel Onieva Martell.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

305 *ORDEN de 7 de febrero de 2003, por la que se establecen las bases para la concesión del Galardón y los Premios "Joven Canarias" 2003 y se procede a su convocatoria.*

Con el fin de proporcionar un cauce que englobe el amplio y variado espacio social donde se desarrollen las acciones destinadas a favorecer la participación social, la autonomía y la calidad de vida de los jóvenes, promocionando y fomentando, por medio del reconocimiento social, la continuidad de esas actuaciones, y para imbricar la condición de joven en la sociedad en general por medio de la participación social en el procedimiento de concesión, se estimó necesario instituir con carácter anual el Galardón y los Premios "Joven Canarias", estableciéndose mediante Decreto 203/2000, de 23 de octubre (B.O.C. nº 149, de 13.11.00), por el que se instituyen el Galardón y los Premios "Joven Canarias".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto 203/2000, de 23 de octubre, en el primer trimestre de cada año deberán convocarse, mediante Orden del Consejero competente en la materia, el Galardón y los Premios "Joven Canarias".

Por todo ello, en virtud de las facultades legalmente conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Convocar el Galardón y los Premios "Joven Canarias 2003", para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria. Los mismos constarán de las siguientes modalidades:

1. Galardón. Que consistirá en una figura realizada en bronce, con pedestal de cantería de Arucas que presentará un motivo relacionado con la juventud.

2. Premios. Que se otorgarán según las modalidades siguientes:

a) Premio colectivo.

b) Premio individual.

Segundo.- En el presente ejercicio económico se ha destinado para cada uno de los premios (colectivo e individual) la cantidad de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros) y para los accésit la de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

El importe de los premios y de los accésit será financiado con cargo a la partida presupuestaria 2003.23.09.323A.227.06.

Tercero.- Establecer las siguientes bases que han de regir en la convocatoria:

1. Las proposiciones hechas por las entidades indicadas en el artículo 5 del Decreto 203/2000, de 23 de octubre, habrán de dirigirse -conforme al modelo que figura como anexo I a la presente Orden- a la sede de la Dirección General de Juventud, sita en la calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, 35071-Las Palmas de Gran Canaria; o a la calle Prolongación Ramón y Cajal, 3, planta semisótano, 1, local 5, 38004-Santa Cruz de Tenerife; haciendo constar en el sobre la inscripción: Para el Galardón y los Premios "Joven Canarias 2003".

Podrán también presentarse las proposiciones en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo para la presentación de las proposiciones finalizará a los 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, a las 13,00 horas, y serán fallados antes del día 30 de abril de 2003.

3. Las candidaturas propuestas, tanto para el Galardón como para los Premios "Joven Canarias", deberán contar con la previa aceptación expresa de los candidatos conforme a los modelos que figurarán como anexos II, III y IV a la presente Orden.

4. Las propuestas deberán adjuntar un dossier explicativo y justificativo de la/s candidatura/s propuesta/s.

5. Solo se podrá presentar una candidatura, por entidad, para cada una de las modalidades.

6. La participación en esta convocatoria significa la aceptación de las bases y la inobservancia de alguno de los puntos de la Orden conlleva la exclusión de la propuesta.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2003.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

ANEXO I

PROPUESTA DE CANDIDATOS AL GALARDÓN Y A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2003" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE:

Entidad, categoría [según el artículo 5 del Decreto 203/2000, de 23 de octubre (B.O.C. nº 149, de 13.11.00), por el que se instituyen el Galardón y los Premios Joven Canarias], domicilio, código postal, municipio, isla, teléfono, fax, e-mail

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:

Apellidos, nombre, D.N.I. nº, domicilio, código postal, municipio, isla

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Galardón y los Premios "Joven Canarias" de la Dirección General de Juventud correspondientes al año 2003 y aceptando plenamente las bases de la misma,

PROPONE

PARA EL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2003":

Entidad, domicilio,
 código postal, municipio,
 isla, teléfono, fax

PARA LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2003":

MODALIDAD: PREMIO COLECTIVO.

Entidad, domicilio,
 código postal, municipio,
 isla, teléfono, fax

MODALIDAD: PREMIO INDIVIDUAL.

D./Dña.,
 domicilio, código postal,
 municipio, isla, teléfono, fax

En, a de de 2003.

Fdo.:

ANEXO II

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO AL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2003" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:

Entidad,
 domicilio, código postal,
 municipio, isla,
 teléfono, fax, e-mail

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:

D./Dña., domicilio,
 código postal, municipio,
 isla, teléfono, fax

EXPONE

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón “Joven Canarias” de la Dirección General de Juventud correspondiente al año 2003, acepta plenamente las bases de la misma.

En, a de de 2003.

Fdo.:

ANEXO III

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS “JOVEN CANARIAS 2003”, EN SU MODALIDAD PREMIO COLECTIVO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:

Entidad, domicilio,
código postal, municipio,
isla, teléfono, fax, e-mail

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:

D./Dña.,
domicilio, código postal,
municipio, isla, teléfono, fax

EXPONE

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón “Joven Canarias” de la Dirección General de Juventud correspondiente al año 2003.

Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 203/2000, de 23 de octubre (B.O.C. nº 149, de 13.11.00), por el que se instituyen el Galardón y los Premios Joven Canarias.

Que acepta plenamente las bases de la convocatoria.

En, a de de 2003.

Fdo.:

ANEXO IV

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2003", EN SU MODALIDAD PREMIO INDIVIDUAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA:

D./Dña., con D.N.I. nº
 y domicilio en calle código postal
 municipio isla
 teléfono fax e-mail

EXPONE

Que teniendo conocimiento de que ha sido propuesta/o como candidata/o para el Galardón "Joven Canarias" de la Dirección General de Juventud correspondiente al año 2003, acepta plenamente las bases de la convocatoria.

En a de de 2003.

Fdo.:

IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

793 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de febrero de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de diseño, decoración, montaje, mantenimiento, y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Agrocanarias 2003.*

La Dirección General de Política Agroalimentaria anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto del servicio de diseño, decoración, montaje, mantenimiento, y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Agrocanarias 2003, a celebrar los días 9 al 13 de abril próximos.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: la Dirección General de Política Agroalimentaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Número de expediente: SE02/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: diseño, decoración, montaje, mantenimiento, y desmontaje de los stands de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la Feria Agrocanarias 2003.

b) Lote: único.

c) Lugar de ejecución: Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.